

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR

PROCESO : ALIMENTOS PARA MENOR
DEMANDANTE(S) : YAJAIRA ADEL CARMEN VILLA SEPULVEDA
DEMANDADO(S) : LEOVANIS MANUEL MENDOZA FLOREZ
RADICADO : 13052-4089-001-2019-00185-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Ud. con la demanda arriba referenciada, informándole que se hace necesario señalar nueva fecha para la audiencia decretada. la cual no se pudo realizar en virtud que la abogada demandante manifestó por teléfono que no ha localizado a la demandante, el demandado ha solicitado la terminación del proceso y aporta recibos de pago. Provea.

Arjona, marzo 7 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, señálese el día 19 de abril de 2023 a las 2:00 p.m. como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en los art. 372 y 373 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

